MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Unidad Operativa de Contrataciones

Corpus Christi, 17 de Enero de 2025.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal de Corpus Christi

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24 "Que reglamenta la Ley N" 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de Corpus Christi, realiza este procedimiento de llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025. ID Nº 459.663.** DESTINADO PARA **"REPARACION DE TECHO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE 4 BLOQUES CON 13 AULAS EN TOTAL Y DIRECCION. Y CONSTRUCCION DE LOS SS HH CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICO. EN LA ESC. 983. FRANCISCA BERNAL" correspondiente al objeto de Gasto 522.----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 454/24 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 454/2024, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en la Ley 7021/22, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **REPARACION DE TECHO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE 4 BLOQUES CON 13 AULAS EN TOTAL Y DIRECCION. Y CONSTRUCCION DE LOS SS HH CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICO. EN LA ESC. 983. FRANCISCA BERNAL.----------**

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *losPrecios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: REPARACION DE TECHO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE 4 BLOQUES CON 13 AULAS EN TOTAL Y DIRECCION. Y CONSTRUCCION DE LOS SS HH CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICO. EN LA ESC. 983. FRANCISCA BERNAL;** *basado* en *el* PROMEDIO deprecios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓNDNCP N°: 454/24:

3- **Precios adjudicados por otras instituciones SICP**. ***(3).***
4- **Precios de potenciales oferentes. (2). CALONGA CONST y ALDEMAR CONSTRUCCIONES.**

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 454/24 tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C

Item	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	Cto n°: 46/2023 ID Nº 436.043		Cto n°: 31/2023 ID Nº 434.459		Cto n°: 09/2024 ID Nº 436.550		ALDEMAR CONSTRUCIONES		CALONGA DISEÑO Y CONST.		SUMATORIA DE PRECIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO
				ITM	P. UNIT.	ITM	P. UNIT.	ITM	P. UNIT.	ITM	P. UNIT.	ITM	P. UNIT.		
	CONSTRUCCION DE SSHH SEXADO (BAÑO)														
1	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	m2	77,83	95	6.200					1	7.000	1	6.000	19.200	6.400
2	Relleno y compactación	m3	8,12	96	92.000					2	90.000	2	90.000	272.000	90.667
3	Mampostería: De nivelación De 0,30 cm.	m2	24,66	97	240.000					3	180.000	3	190.000	610.000	203.333
4	Colocacion de Hº Aº zapatas y pilares	m3	3,61	98	2.800.000					4	2.700.000	4	2.800.000	8.300.000	2.766.667
5	Colocacion de Hº Aº. Encadenados inferior	m3	2,41	99	2.800.000					5	2.500.000	5	2.700.000	8.000.000	2.666.667
6	Colocacion de Hº Aº. Encadenados Superior	m3	1,2	100	2.800.000					6	2.500.000	6	2.600.000	7.900.000	2.633.333
7	Colocacion H° A°. Viga	m3	0,4	8	3.200.000					7	2.500.000	7	2.600.000	8.300.000	2.766.667
8	Aislación horizontal	m2	8,73	101	28.000					8	30.000	8	28.000	86.000	28.667
9	Mampostería de elevación Ladrillos huecos 0,15	m2	143,38	102	120.000					9	70.000	9	85.000	275.000	91.667
10	Construccion de dinteles. Envarillado de paredes	ml	22	103	34.000					10	28.000	10	30.000	92.000	30.667
11	Techo de chapas termoacústicas	m2	60,21			11	380.000			11	320.000	11	300.000	1.000.000	333.333
12	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	304	105	45.000					12	38.000	12	40.000	123.000	41.000
13	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	46,26	106	50.000					13	48.000	13	46.000	144.000	48.000
14	Carpeta para colocación de piso	m2	46,26	107	40.000					14	30.000	14	32.000	102.000	34.000
15	Piso de cerámica esmaltada	m2	46,26	108	138.000					15	120.000	15	140.000	398.000	132.667
16	Piso alisado de cemento (Guarda Obra)	m2	25,76	109	92.000					16	100.000	16	110.000	302.000	100.667
17	Puerta Tablero	un	3	110	2.000.000					17	2.200.000	17	2.000.000	6.200.000	2.066.667
18	Puerta Para boxes tipo placa	un	6	111	800.000					18	900.000	18	1.000.000	2.700.000	900.000
19	Ventanas tipo balancines	m2	2,25	112	440.000					19	400.000	19	400.000	1.240.000	413.333
20	Servicio de pintura de paredes al Látex	m2	186,79	113	27.000					20	29.000	20	28.000	84.000	28.000
21	Servicio de pintura de aberturas sintético	m2	26,46	114	32.000					21	30.000	21	32.000	94.000	31.333
22	Montaje de cielorraso de PVC	m2	46,26			30	120.000			22	125.000	22	120.000	365.000	121.667
23	Servicio de instalacion de chapa canaleta galvanizada N° 26 desarrollo 33 cm	ml	16,1			31	120.000			23	120.000	23	110.000	350.000	116.667
24	Instalaciones sanitarias: Caño de bajada de PVC 100	ml	18			32	40.000			24	42.000	24	42.000	124.000	41.333
25	Servicio de pintura de canaleta y caño de bajada	m2	11,07			27	32.000			25	31.000	25	32.000	95.000	31.667
26	Revestimiento con Azulejos	m2	117,21	116	138.000					26	130.000	26	135.000	403.000	134.333
27	Vidrios dobles	m2	2,25	117	168.000					27	175.000	27	170.000	513.000	171.000
28	Instalación eléctrica Acometida	ml	5	37	18.000					28	20.000	28	25.000	63.000	21.000
29	Instalación eléctrica línea para iluminación	un	12	41	150.000					29	150.000	29	140.000	440.000	146.667
30	Lámpara de bajo consumo de 45 W	un	12	42	180.000					30	180.000	30	195.000	555.000	185.000
31	Instalación sanitaria desagüe cloacal y agua corriente	un	2	119	2.700.000					31	3.800.000	31	3.000.000	9.500.000	3.166.667
32	Instalación de Baño Artefactos	un	2	120	4.000.000					32	5.000.000	32	6.000.000	15.000.000	5.000.000
33	Cámara séptica 1,50x3,00	un	1	121	2.000.000					33	2.000.000	33	1.800.000	5.800.000	1.933.333
34	Pozo absorbente de 2,00x3,00	un	1	122	3.000.000					34	3.200.000	34	2.800.000	9.000.000	3.000.000
35	Construccion de rampa peatonal	un	1			44	800.000			35	850.000	35	1.000.000	2.650.000	883.333
36	Cartel de Obra	un	1			45	1.300.000			36	1.000.000	36	1.200.000	3.500.000	1.166.667
37	Limpieza de obra	gl	1	123	987.260					37	1.500.000	37	1.200.000	3.687.260	1.229.087
	GRUPO 2														
	REPARACION DE TECHO, MANTENIMIENTO Y CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO - DIRECCION Y 4 PABELLONES														
1	Mantenimiento de instalación eléctrica en 13 ambientes	un	13					24	4.760.000	38	4.500.000	38	4.000.000	13.260.000	4.420.000
2	Reparación de techo	m2	100	16	410.000					39	250.000	39	230.000	890.000	296.667
3	Servicio de Pintura de paredes al Látex	m2	2221,93	113	27.000					40	29.000	40	28.000	84.000	28.000
4	Servicio de Pintura de aberturas sintético	m2	176,64	114	32.000					41	30.000	41	32.000	94.000	31.333
5	Pintura de maderamen y tejuelones	m2	632,24	115	27.000					42	30.000	42	28.000	85.000	28.333
6	Limpieza Final	gl	1	123	987.260					43	1.500.000	43	1.200.000	3.687.260	1.229.087

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (U.O.C), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia,atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia,y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto dedeterminar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que losprecios de mercado son dinámicos, por lotanto, pueden variar constantemente en función a las condicioneseconómicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 454/24, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------



Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C